

**ST-VCT-PARB-0081**
**ESTADO No. 0081**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:00 A.M., de hoy 12 de septiembre de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**																											
CONTRATO DE CONCESIÓN	16725	MINERA VETAS		09/09/2022	AUTO PARB No. 0579	<p><b>PRIMERO.</b> – CORREGIR, las coordenadas señalas en AUTO PARB No 0551 de 19 de agosto, en el sentido de señalar que las correctas son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No</th> <th rowspan="2">TITULO MINERO</th> <th rowspan="2">TUNEL</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> </tr> <tr> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>16725</td> <td>TRIADA 1</td> <td>1.132.227</td> <td>1.299.899</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>16725</td> <td>TRIADA 2</td> <td>1.131.914</td> <td>1.299.763</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>16725</td> <td>TRIADA3(ILEGAL1)</td> <td>1.300.251</td> <td>1.132.317</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>16725</td> <td>TRIADA 4(ILEGAL1)</td> <td>1.300.270</td> <td>1.132.316</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDO.</b> - Las demás disposiciones contenidas en AUTO PARB No 0551 de 19 de agosto, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.</p> <p><b>TERCERO.</b> - REMITIR comunicación a la Alcaldía Municipal de Vetas, Departamento de Santander, con el propósito de requerir su colaboración en relación con la notificación del presente pronunciamiento a la parte querrellada en este proceso, esto es, a PERSONAS INDETERMINADAS, en este sentido se sirva fijar un Edicto por dos (2) días en la cartelera de esa alcaldía, de igual forma, fijar un aviso en el lugar de los hechos, indicándole que una vez fijado el edicto y el respectivo aviso se le concede el término de tres (3) días para que proceda a enviarnos la constancia de fijación del respectivo edicto, de conformidad con la ley 962 de 2005, en especial los artículos 6 y 10, en aras de agilizar los procedimientos.</p>	No	TITULO MINERO	TUNEL	COORDENADAS		NORTE	ESTE	1	16725	TRIADA 1	1.132.227	1.299.899	2	16725	TRIADA 2	1.131.914	1.299.763	3	16725	TRIADA3(ILEGAL1)	1.300.251	1.132.317	4	16725	TRIADA 4(ILEGAL1)	1.300.270	1.132.316
No	TITULO MINERO	TUNEL	COORDENADAS																														
			NORTE	ESTE																													
1	16725	TRIADA 1	1.132.227	1.299.899																													
2	16725	TRIADA 2	1.131.914	1.299.763																													
3	16725	TRIADA3(ILEGAL1)	1.300.251	1.132.317																													
4	16725	TRIADA 4(ILEGAL1)	1.300.270	1.132.316																													

						<b>CUARTO.</b> - NOTIFICAR al señor JUAN ARTURO FRANCO, representante legal de Minera Vetas titular del Contrato de Concesión No. 16725, el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	---

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**